



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 08-2015-FEP-SANAA
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS (SANAA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 08-2015-FEP-SANAA

**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS (SANAA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	8
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	13
-----------------	----

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-2964/2015

Abogada
Nívida Hernández
Presidente Junta Interventora
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
Su Oficina

Señora Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 08-2015-FEP/SANAA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidente

 **Archivo**

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del presupuesto del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), es creado mediante Decreto Legislativo N° 91 del 26 de abril de 1961, como un organismo autónomo de servicio público con personería jurídica, de patrimonio propio y de duración indefinida. El objeto del servicio es promover el desarrollo de los abastecimientos públicos de agua potable y alcantarillados sanitarios y pluviales de todo el país, mediante:

- a) El estudio, construcción, operación, mantenimiento y administración de todo proyecto y obra de esta índole, que sea de pertenencia del Distrito Central, municipios, juntas de Agua, juntas de fomento o de cualquier dependencia gubernamental;
- b) El planteamiento, diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de obras de la misma clase emprendidas por la propia iniciativa del servicio;
- c) La representación de los intereses del estado en lo que atañe al abastecimiento de agua, y alcantarillado en las empresas particulares que presten servicios públicos, y;
- d) La aprobación de diseños, planos y vigilancia durante el período de construcción de las obras de este género que con carácter particular se construyan. Entendiéndose por sistemas públicos de abastecimiento de agua y alcantarillados, aquellos que prestan servicio a más de cien personas.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio fiscal 2014 el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), presentó una planificación encaminada a dar cumplimiento a los siguientes tres (3) objetivos:

1. Mejorar la calidad y continuidad del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a la población.
2. Incrementar la cobertura en agua potable y saneamiento.
3. Contribuir a la descentralización de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

El plan operativo de la institución se elaboró en relación a las directrices de su plan estratégico, el cual pretende lograr la ampliación de las coberturas en agua y saneamiento, principalmente en las zonas rurales concentradas, dispersas y marginadas y la descentralización de los sistemas de agua.

La estructura programática conformada por el SANAA se considera congruente con sus objetivos institucionales, asimismo, los metas programadas en el plan operativo anual contribuyen al cumplimiento de las funciones de sus programas. A continuación el detalle de la estructura programática del SANAA:

1. **PRG01.- Actividades Centrales.** Está integrado por las actividades orientadas a la coordinación y administración de la institución.
2. **PRG02.- Actividades Comunes.** Este programa se conforma por actividades administrativas relacionadas con la prestación del servicio, como es el registro y control de clientes, servicios de medición y repartidores de aviso; y gestión y cobranzas.
3. **PRG11.- Suministro de agua potable y administración del sistema metropolitano.** Este programa se encarga de la operación y mantenimiento de los sistemas que proveen agua potable a nivel metropolitano y regional, así como, de las acciones para la conservación de las cuencas hidrográficas de Guacerique, Concepción, Tatumbula, Sabacuante y Río del Hombre.
4. **PRG13.- Operación y mantenimiento de alcantarillado sanitario.** La función de este programa es la provisión de los servicios de saneamiento sistemas de alcantarillado y aguas residuales tratadas.
5. **PRG14.-Ampliación de cobertura en agua y Saneamiento.** En este programa se definieron proyectos tendientes a mejorar la provisión de servicios de agua potable y saneamiento.
 - **Proyecto Sectorial de Agua Potable, Saneamiento de acueductos y Aguas subterráneas.** Este proyecto realiza acciones para ampliar la cobertura y optimizar el suministro de agua potable e instalaciones sanitarias eficientes y sostenibles, mediante la construcción y rehabilitación de sistemas de agua y saneamiento en los departamentos de Comayagua, Cortés, el Paraíso, Francisco Morazán, Gracias a Dios, Olancho y Yoro.
 - **Proyecto Agua y Saneamiento Rural. (Hox-BID-1017).** Este proyecto está dirigido a mejorar e implementar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales menores a 2,000 habitantes a nivel nacional, por medio del diseño, construcción y

rehabilitación de sistemas de agua potable y alcantarillado, así como la provisión de un fortalecimiento institucional a las comunidades seleccionadas.

- **Proyecto Diseño y Construcción de Proyectos Rurales.** Este proyecto beneficia los núcleos poblacionales más necesitados del país, mediante sistemas de agua potable por gravedad o bombeo y sistemas de alcantarillado y letrinización.
6. **PRG15.- Asistencia técnica a prestadores de servicio.** Este programa se conforma por las actividades de estudios de pre inversión, transferencia de sistemas de agua a prestadores de servicios y por el Proyecto de Asistencia Técnica de aguas subterráneas, el cual tiene como propósito asistir técnicamente al SANAA, con información nacional sobre los recursos hídricos superficiales y subterráneos para abastecimiento de agua potable.
 7. **PRG16.- Programa sectorial de agua y calidad.** El objetivo de este proyecto es mejorar la calidad de los sistemas de agua potable y saneamiento mediante, la rehabilitación y construcción de 25 sistemas de agua potable y saneamiento contemplados en los planes municipales distribuidos en los departamentos de Olancho, Comayagua, la Paz, el Paraíso, Francisco Morazán, Valle y Choluteca, y el financiamiento para el pago de pasivos laborales en los procesos de transferencia de 5 acueductos. Asimismo, contempla, apoyar al SANAA con asistencia técnica para socializar la Ley Marco del Sector Agua y Saneamiento.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto de Egresos Públicos aprobado al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para el ejercicio fiscal 2014, fue por 1,434.4 millones de Lempiras. En general el presupuesto aprobado disminuyó en 0.9% en relación al período fiscal 2013, no obstante, en el comparativo por grupo de gasto se observa incrementos de 17% en los servicios personales y una reducción en las inversiones de bienes capitalizables (Construcciones y rehabilitaciones de sistemas) por 38%.

Las modificaciones al techo presupuestario fueron por 69.1 millones de Lempiras; los recursos incorporados se conformaron de 39.1 millones de Lempiras del tesoro nacional como apoyo presupuestario para la operación del programa Sectorial de agua y calidad; 18.8 millones de Lempiras de donación externa para el proyecto Sectorial de Agua Potable, Saneamiento de acueductos y Aguas subterráneas, y 11.1 millones de Lempiras de préstamos obtenido con la banca privada, para sufragar déficit de operación de la institución. El presupuesto vigente, fue por 1,503.5 millones de Lempiras.

La ejecución presupuestaria, fue por 1,213.0 millones de Lempiras, que representó un 80.7% con relación al presupuesto vigente. El comportamiento de acuerdo al grupo y naturaleza de gasto fue el siguiente:

Ejecución presupuestaria por grupo de gasto para el año 2014 (todas las fuentes)					
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados					
(En Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Participación de la Ejecución	Porcentaje de Ejecución
Servicios Personales	825,377,871.00	830,192,711.00	766,866,822.45	63.2%	92%
Servicios No Personales	212,172,800.00	224,407,675.00	202,933,556.95	16.7%	90%
Materiales y Suministros	138,881,458.00	147,585,709.00	109,267,538.81	9.0%	74%
Bienes Capitalizables	220,221,210.00	252,460,478.00	121,235,099.07	10.0%	48%
Transferencias	2,250,000.00	2,250,000.00	1,625,682.64	0.1%	72%
Servicio de Deuda Pública	35,500,000.00	46,569,662.00	11,069,662.00	0.9%	24%
TOTALES	1,434,403,339.00	1,503,466,235.00	1,212,998,361.92	100%	80.7%

Fuente: Elaboración propia con datos del SANAA.

Dentro del grupo servicios personales, se observó un crecimiento del 380% en el renglón de gasto de beneficios y compensaciones, en comparación al período fiscal 2013. Este renglón registra una ejecución por 19.3 millones de Lempiras por encima del presupuesto vigente del ejercicio 2014, el cual fue producto, según notas explicativas de la institución, principalmente por la insuficiente disponibilidad de recursos propios que permitieran financiar las erogaciones relacionadas con retiros de funcionarios y empleados, que no se pueden estimar acertadamente para un ejercicio fiscal.

En el grupo de los servicios no personales uno de los renglones más representativos corresponde al pago de los servicios por energía eléctrica, el cual reporta una ejecución por 154.5 millones de Lempiras, no obstante en sus estados financieros se registran en sus cuentas por pagar este tipo de conceptos.

En los gastos por Servicio de deuda pública, se programaron compromisos del pago a capital e intereses a préstamos por 46.5 millones de Lempiras, no obstante, solamente se ejecutó el compromiso por 11.0 millones de Lempiras, quedando pendiente 35.5 millones de Lempiras, situación ante la cual no se adjuntaron las notas explicativas correspondientes.

La institución orientó su presupuesto en mayor medida al gasto corriente, en cumplimiento de las atribuciones de administración y operación de sistemas de agua y saneamiento, no obstante, es importante mencionar que la inversión para la ampliación y mejoramiento del acceso a servicios de agua potable y saneamiento es una función sustancial, para la cual solamente se destinó el 11% de la ejecución presupuestaria, aunado a esto, se presenta la baja ejecución del grupo de bienes capitalizables con un 48%, en relación al presupuesto asignado.

Ejecución presupuestaria por tipo de gasto para el año 2014 (todas las fuentes)			
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados			
(En Lempiras)			
Tipo de Gasto	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Gasto Corriente	1,204,436,095.0	1,080,693,600.9	89%
Gasto de Capital	299,030,140.0	132,304,761.1	11%
TOTAL	1,503,466,235.00	1,212,998,361.92	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del SANAA.

De acuerdo a la estructura programática, la ejecución del presupuesto se concentró con 74%, en los programas de Actividades Centrales (donde se concentran gran parte los gastos operativos) y en el programa de suministro y administración de agua potable, el cual se encarga de la operación y mantenimiento de los sistemas que proveen agua potable a nivel metropolitano y regional. Nuevamente se remarca la baja inversión en las áreas de mantenimiento y construcción de obras, pues, solamente representan un 17%.

Ejecución Presupuestaria por Programa del año 2014 (todas las fuentes)				
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados				
(En Lempiras)				
Nombre del Programa	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Participación de la Ejecución	Porcentaje de Ejecución	Saldo presupuestario
PRG01.- Actividades Centrales.	172,776,964.64	14.2%	83%	35,448,771.36
PRG02.- Actividades Comunes.	81,043,204.97	6.7%	93%	6,052,819.03
PRG11.- Suministro de agua potable y administración del sistema de alcantarillado en D.M.	725,668,337.87	59.8%	93%	58,023,423.13
PRG13.- Operación y mantenimiento del alcantarillado sanitario.	58,573,230.69	4.8%	84%	11,571,118.31
PRG14.- Ampliación de cobertura en agua y saneamiento.	146,118,290.19	12.0%	47%	161,565,092.81
PRG15.- Asistencia técnica a prestadores de servicio.	5,434,766.01	0.4%	72%	2,065,233.99
PRG16.- Apoyo presupuestario sectorial de agua y calidad	23,383,567.55	1.9%	60%	15,741,414.45
Total	1,212,998,361.92	100.0%	-	290,467,873.08

Fuente: Elaboración propia con datos del SANAA.

El saldo presupuestario de los egresos, fue por 290.5 millones de Lempiras. De acuerdo a los argumentos proporcionados por las autoridades del SANAA, la no ejecución de los fondos se debió a:

- El 35% del saldo registrado en los reportes de ejecución presupuestaria corresponden a recursos financieros que no se recaudaron por la venta de servicios, mismos que financian la mayor parte de la operatividad de la institución.
- El congelamiento de los gastos financiados por Banco Centroamericano de Integración

Económica (BCIE) al Proyecto Sectorial de Agua Potable, Saneamiento de Acueductos y Aguas Subterráneas, representó el 33% del saldo.

- El resto de los remanentes corresponden a situaciones relacionadas con: trámites y condiciones previas para el inicio de los proyectos, que constan en los contratos de préstamos con los organismos cooperantes y para las cuales esta institución se debe sujetar, las cuales tienen un impacto en el tiempo, y limitan el desarrollo completo de los proyectos dentro de un periodo fiscal, asimismo, la entrega tardía de los desembolsos por parte de la Tesorería General de la República, procesos de licitación fallidos, la readecuación de unidades ejecutoras para la coordinación de proyectos, y por modificaciones en las estructuras presupuestarias de egresos.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

La situación financiera al 31 de diciembre de 2014 del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), en la aplicación de cinco (5) índices financieros básicos, permite calificarla como desfavorable. Los resultados presentados están en función del comparativo con el ejercicio 2013.

Indices Financieros al 31 de diciembre de 2014			
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados			
Nombre del Índice	Resultado 2014		Resultado 2013
Prueba de Acido	L.	1.43	L. 1.47
Endeudamiento Total		10%	8.2%
Solvencia Financiera		84%	88.4%
Equilibrio Financiero		-	100.0%
Margen Neto		-26.5%	-18.4%

Fuente: Elaboración propia con datos del SANAA.

- Se redujo en L.0.04 la capacidad de hacerle frente a sus obligaciones a corto plazo, esta situación es producto del incremento de sus pasivos a corto plazo, en mayor proporción a sus activos circulantes. ya que, los primeros se incrementaron en 15.4% mientras que los activos lo hicieron en 4.5%.
- Se aumentó en 1.8% su índice de endeudamiento a causa del aumento en la cuentas por pagar a corto plazo que acumula con la Empresa de Energía Eléctrica y que representa el 96% del pasivo circulante total (712.8 millones de Lempiras).
- No se pudo establecer el equilibrio financiero entre sus ingresos y egresos totales, pues, en el caso de los ingresos no se presentó la liquidación de ingresos.

- Obtuvo una solvencia financiera menor al 100% y un margen de pérdida negativo, que se representa por la pérdida de 167.1 millones de Lempiras, la cual es mayor en 52.9 millones con la obtenida al cierre del ejercicio 2013. Lo anterior es producto de que sus ingresos corrientes no cubren sus gastos de operación, ya que, los primeros se incrementaron en un promedio de 5.4% mientras que sus gastos lo hicieron en 9.4%.

Las autoridades argumentan que en el caso de los ingresos las tarifas por venta de los servicios no son revisadas desde el 2009, y en relación a los gastos se incrementan anualmente, ejemplo de ello son los insumos para la potabilización del agua, las tuberías para el mantenimiento de las redes y la carga salarial que representan los sistemas de agua que no han sido transferidos a los prestadores municipales.

Dentro del monto reflejado como pérdida, están registrados los gastos por depreciación, dicho monto correspondió a 71.6 millones de Lempiras, por lo cual el déficit real fue por 95,5 millones de Lempiras. No obstante, la apreciación sobre su situación financiera, sería conveniente (para una evaluación concluyente) contar con estados financieros que tengan el visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos.

5. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL- PRESUPUESTO EJECUTADO.

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), en su gestión 2014, ejecutó su plan operativo anual en 75%, utilizando el 80.7% de los recursos presupuestados. Para el cálculo del promedio de ejecución física no se consideró el programa de actividades centrales, como aquellas actividades de dirección y coordinación superior que contiene cada programa o proyecto, pues, estas son un apoyo administrativo.

Evaluación del Plan Operativo Anual 2014		
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados		
No.	Nombre de los Programas	Porcentaje de Ejecución
1	PRG11.- Suministro de Agua Potable y Administración del Sistema de Alcantarillado del Distrito Metropolitano.	97%
2	PRG13.- Operación y Mantenimiento del alcantarillado sanitario.	99%
3	PRG14.- Ampliación de cobertura en agua y saneamiento.	48%
4	PRG15.- Asistencia técnica a prestadores de servicio.	52%
5	PRG16.- Apoyo presupuestario sectorial de agua y calidad.	78%
Promedio General		75%

Fuente: Elaboración propia con datos del SANAA.

En la evaluación del plan operativo se observó lo siguiente:

- Proyecto Sectorial de Agua Potable, Saneamiento de Acueductos y Aguas Subterráneas. De la

rehabilitación y construcción de 9 sistemas de agua potable se ejecutó el 33% (3 sistemas); en el tema de rehabilitación y construcción de sistemas de alcantarillado sanitario sólo se logró completar un sistema de cuatro programados, que representó 25% de ejecución.

- Proyecto Agua y Saneamiento Rural. (Hox-BID-1017). Varios de los resultados de este proyecto obtuvieron cumplimiento por debajo del 46%, esto se relaciona con la realización de estudios y diseño de sistemas de agua potable; la construcción de letrinas en poblaciones menores a 2,000 personas y en centros escolares, y el fortalecimiento institucional en las comunidades que involucra la supervisión de municipios cumpliendo con las normas nacionales de regulación y la asesoría para la creación de asociaciones municipales de juntas de agua.
- Proyecto Diseño y Construcción de Proyectos Rurales. Cumplió solamente con el 41% de las construcciones y mejoras en el tema de sistemas de agua potable por gravedad o bombeo; para las obras en los sistemas de alcantarillado y letrinización no se reportaron.
- En el programa de asistencia técnica a prestadores de servicio, no se cumplió con los procesos de transferencia de los sistemas de agua a los 3 prestadores de servicio programados, según aclaraciones por parte de las autoridades este es un resultado que no depende directamente del SANAA, se presentaron limitantes para completar dichos traspasos, una de las más significativas es la relacionada con el tema del pasivo laboral, el cual debe ser reconocido por las municipalidades; además, el proyecto solamente realizó el 55% de las actividades de asistencia técnica sectorial en aguas subterráneas.
- En el programa sectorial de agua y calidad, se llevó a cabo la construcción de 5 sistemas de agua y saneamiento de nueve programados, lo que representó el 56%.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), en su gestión 2014, ejecutó su plan operativo anual en 75%, utilizando el 80.7% de los recursos presupuestados.
2. En su planificación se pudo observar un vínculo con el Plan Estratégico Institucional, pues, se estableció el propósito de ampliar la cobertura en agua potable y saneamiento, principalmente en las zonas rurales concentradas, dispersas y marginadas y dar cumplimiento al mandato de la descentralización de los sistemas de agua. Además, la estructura programática es coherente a los objetivos que persigue el POA y los resultados, o metas, formulados contribuyen al cumplimiento de las funciones de cada uno de los programas.
3. En la evaluación de su plan operativo anual se observó altos porcentajes de ejecución en las funciones relevantes como lo son: suministro de agua potable, mantenimiento del alcantarillado público, tratamiento de aguas residuales y en la conservación y manejo de cuencas hidrográficas, no obstante, estos resultados contrastan con la realidad nacional. Sin embargo, también se denotaron bajas ejecuciones, que se presentaron en:
 - a) Los proyectos que conforman el programa de Ampliación de Cobertura en Agua y Saneamiento, se obtuvieron cumplimiento por debajo del 41%, en la construcción de los sistemas de agua potable en general, en obras de alcantarillado sanitario y letrinización, y en la realización de estudios y diseño de sistemas de agua potable.
 - b) El programa sectorial de agua y calidad, se llevó a cabo la construcción de 5 sistemas de agua y saneamiento de nueve programados, lo que representó el 56%.
 - c) El programa de asistencia técnica a prestadores de servicio, no se llevó a cabo los procesos de transferencia de los sistemas de agua a los 3 prestadores de servicio, aunque estos no dependían directamente de la institución; y se realizó el 55% de las actividades de asistencia técnica sectorial en aguas subterráneas.
4. El Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos aprobados al SANAA para el ejercicio fiscal 2014, fue por 1,434.4 millones de Lempiras. Las modificaciones al techo presupuestario fueron por 69.0 millones de Lempiras, de las cuales 11.0 millones de Lempiras provinieron de préstamo obtenido con la banca privada para sufragar déficit de operación. De un presupuesto vigente por 1,503.5 millones de Lempiras, se ejecutó el 80.7% (1,212.9 millones de Lempiras).

5. La institución, orientó su presupuesto en 89% al gasto corriente, en cumplimiento de sus atribuciones de la administración y operación de sistemas de agua y saneamiento; no obstante, a la inversión para la ampliación y mejoramiento del acceso a servicios de agua potable y saneamiento, que es una función sustancial, se destinó el 11%, representado por el 48% de ejecución del grupo de gasto de bienes capitalizables.
6. El saldo presupuestario de egresos se registró por 290.4 millones de Lempiras, de acuerdo a la información y notas explicativas proporcionadas por la autoridades de esta institución: a) el 35% corresponden a recursos financieros que estaban previstos a recaudarse por la venta de servicios, mismos que sufragan la mayor parte de la operatividad de la institución; b) el 33% conciernen a el congelamiento de gastos financiados por fondos externos; y, c) el resto del saldo se debió a trámites y condiciones que constan en los contratos de préstamos con los organismos cooperantes y para las cuales esta institución se debe sujetar; a procesos de licitación fallidos, la reestructuración en la coordinación y modificación presupuestaria de los proyectos, tales situaciones incidieron en el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.
7. La situación financiera del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA) al 31 de diciembre de 2014, en la aplicación de cinco (5) índices financieros básicos y en función de los resultados del cierre fiscal 2013, permiten calificarla como desfavorable, ya que, presentó una pérdida de operación por 95.5 millones de Lempiras, producto de que sus ingresos corrientes no se incrementan en los porcentajes que lo hacen sus gastos de operación. No obstante, la apreciación sobre su situación financiera, sería conveniente (para una evaluación concluyente) contar con estados financieros que tengan el visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

A la Presidente de la Junta Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados para que instruya:

1. A los titulares de los programas y proyectos que vieron afectado el cumplimiento total de sus resultados para que elaboren un informe identificando las causas y las medidas necesarias para fortalecer el sistema de control interno y de esta forma, en próximos ejercicios fiscales, realizar con mayor efectividad los procesos y procedimientos de la gestión institucional.

Osman Humberto Irías
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.